



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

puestos al manfren de ambas Rebie nes u señoria In
formen el Ayuntamiento Junta de Propios, Diputado
y Personero del Comun, instructiva y preparadamente
en razon de quanto se expone en esta brima; y por lo q.
respeto ala primera solamente esta Ciudad; y habien
do oyo, y conferido = Acordo que para tratar y resol
ver sobre el Informe que en has representacione q.
se contiene, se cite generalmente al Cavildo Ordi
nario del sabado proximo

Memoria de Consejo Civa Memorial de D. Joseph Consejo, Excmo. Sr. Alcaide
sobre q. se le pague a esta Ciudad, en que dize tiene cupidos de lo de mill y cien
las Cantidades q. se
tiene cupidas. Y reales en diferentes asuntos de la Ciudad, como consta de los
cinco Libramientos que en uno, y en otro mill que igual
mente ha gastado segun resulta de las cuentas que para
en la Contaduria de Propios; Y mediante año haber Cauda
en Depositaria, ni para lo que ocurre diariamente en
las Oficinas; Lo ha representado a este Ayuntamiento
afin de que se sirva dar providencia, y tambien para las
solemnissimas festividades de S. Juan Bautista; y la
Ciudad en veinte libras = Acordo para esta instancia